ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratacion Directa No. FNA-VTTD-CD-020-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA-

En uso de sus facultades legales, en específico, aquellas previstas en las Resoluciones 049 de 2023[1] y 045 de 2023[2] expedidas por la Presidencia del FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación del FNA aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 2407 de 2021, en el numeral 2.5 Versión No. 4, dispone: *"Se podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: (…) 2.5.2. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (…)".*

Que la Gerencia Servicios de TI e Infraestructura del FNA presentó justificación de la necesidad para contratar la "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA ANTE LACNIC, DEL PREFIJO (POOL DE DIRECCIONES) IPV6 Y UN NÚMERO DE SISTEMA AUTÓNOMO (ASN) A NOMBRE DEL FNA**" para el cual se estableció un presupuesto oficial estimado de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.631.175,00), incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 10001999 del veinte (20) de febrero de 2024.

Que, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA, remitió invitación a ofertar junto con los anexos y formatos del proceso del proceso FNA-VTTD-CD-020-2024 en cuyo objeto se estableció "PRESTAR LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA ANTE LACNIC, DEL PREFIJO (POOL DE DIRECCIONES) IPV6 Y UN NÚMERO DE SISTEMA AUTÓNOMO (ASN) A NOMBRE DEL FNA" a los siguientes proveedores:

- **GRUPO EMPRESARIAL EJETIC SAS**
- **TC SERVICES S.A.S. (TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES S.A.S)**
- **IPV6 TECHNOLOGY S A S**

Que de acuerdo con la comunicación de invitación a ofertar dentro del proceso de contratación directa FNA-VTTD-CD-020-2024, se estableció como fecha límite de recepción de ofertas y documentos técnicos y jurídicos el día veintiocho (28) de febrero 2024 antes de las 10:00 am, las cuales debían ser remitidas al correo electrónicos ymateuse@fna.gov.co.

Que teniendo en cuenta lo establecido en la invitación a ofertar, se recibió a través de correo electrónico una (1) oferta por parte de los proveedores invitados, el cual se relacionan a continuación:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE RECEPCIÓN	EN TIEMPO / EXTEMPORÁNEA

[1] "Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario a un empleado público del Fondo Nacional del Ahorro".
[2] "Por medio del cual se hacen delegaciones de la ordenación del gasto y otras delegaciones en el Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones".

1	TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS	28/02/2024 09:24 am	EN TIEMPO

Que teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que solo una (1) oferta se presentó en el tiempo establecido en la invitación a ofertar, se procedió con la verificación de la oferta económica la cual arrojó el siguiente orden de elegibilidad:

MENOR VALOR		
ORDEN DE ELIGIBILIDAD	**OFERENTE**	**VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA**
1	TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS	$ 3.438.999

Que, una vez establecido el orden de elegibilidad, y conforme lo previsto en la Invitación a Ofertar, el comité evaluador procedió con la verificación de la totalidad de los requisitos habilitantes de la Oferta Mas Baja, evidenciando lo siguiente:

REQUISITOS ECONOMICOS		
OFERENTE	**VALOR TOTAL PROPUESTA (INCLUIDO IVA)**	**DENTRO DEL PROMEDIO**
TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS	$ 3.438.999	SI

REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS		
OFERENTE	**REQUISITOS JURIDICOS**	**REQUISITOS TECNICOS**
TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO	
OFERENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**
TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS	**HABILITADO**

Que, en virtud de lo expuesto, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del oferente **TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS** teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra dentro del presupuesto establecido por la entidad y cumple con los criterios jurídicos, técnicos y económicos.

En virtud de lo anterior, se deja constancia que la documentación, al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y serán publicados en la Plataforma Transaccional del Secop II, bajo la referencia **FNA-VTTD-CD-020-2024.**

Que teniendo en cuenta lo anterior, se decide:

PRIMERO: SELECCIONAR a la empresa **TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS** identificada con **NIT** 900453640-2, representada legalmente por **SANTIAGO HERNAN RESTREPO ZAPATA,** identificado con la Cédula de

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratacion Directa No. FNA-VTTD-CD-020-2024"

Ciudadanía No 98.763.248, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA ANTE LACNIC, DEL PREFIJO (POOL DE DIRECCIONES) IPV6 Y UN NÚMERO DE SISTEMA AUTÓNOMO (ASN) A NOMBRE DEL FNA*", quien presentó oferta por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.438.999,00)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

SEGUNDO: Que el valor del contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Gerente de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, señalado a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Proyecto	Monto
10001999	20/02/2024	2.1.2.1.10.02.01	F0503000	OPERATIVO	$ 5.631.175,00

TERCERO: Publicar la presente Acta de Selección del Proceso de Selección del proceso el **FNA-VTTD-CD-020-2024** en la plataforma SECOP II.

CUARTO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con el envío del correo electrónico y su publicación en la plataforma SECOP II.

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
Secretaria General

Proyectó	Yessica Lorena Mateus Escobar - Profesional Jurídico – Gerencia de Contratación	
Revisó	Pablo Andres Jiménez Ocampo - Gerente Contratación	
Revisó	Miguel Leonardo Fernandez Torres - Profesional Sr Experto – Secretaría General	